



RESOLUCION No. 00298

20 de junio de 2008

Por medio de la cual se declara parcialmente desierta la Resolución Rectoral No 215 del 29 de abril de 2008, adicionada por la Resolución Rectoral No. 231 del 09 de mayo de 2008, por la cual se abre el proceso de convocatoria para el cargo de Decano en todas las Facultades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

EL RECTOR DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID,

En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, artículo 21, literales i) y m), el Acuerdo No. 13 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 000197 del 22 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 13 del 21 de abril de 2008, estableció las calidades, requisitos y procedimientos para la provisión del cargo de Decano.
2. Que la Resolución Rectoral No. 000197 del 22 de abril de 2008, estableció el sistema de méritos, capacidad y experiencia para proveer el cargo de Decano.
3. Que mediante Resolución Rectoral No 215 del 29 de abril de 2008, adicionada por la Resolución Rectoral No. 231 del 09 de mayo de 2008, se abrió el proceso de convocatoria para el cargo de Decano en todas las Facultades de la Institución, con el fin de conformar las listas plurales de aspirantes para cada Facultad.
4. Que la Directora de Gestión Humana mediante Memorando No. 0011373 del 05 de junio de 2008, informó a la Secretaría General que para el cargo de Decano en las Facultades de Ciencias Agrarias y Comunicación Audiovisual se presentó un (1) aspirante para cada una de ellas, motivo por el cual no se cuenta con un número plural de aspirantes.
5. Que el Rector mediante Resolución Rectoral 270 del 09 de junio de 2008 declaró parcialmente desierta la Resolución Rectoral No 215 del 29 de abril de 2008, adicionada por la Resolución Rectoral No. 231 del 09 de mayo de 2008, para el cargo de Decano en las Facultades de Ciencias Agrarias y Comunicación Audiovisual.
6. Que el Consejo Directivo en sesión del 20 de junio de 2008, en votación secreta no conformó las listas plurales para el cargo de Decano en las Facultades de Ingenierías y Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar parcialmente desierta la convocatoria pública de aspirantes al cargo de Decano para Facultades de Ingenierías y Ciencias Básicas, Sociales y Humanas de la Institución, por no haber un número plural de aspirantes.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRÉN BARRERA RESTREPO
Rector